



AJUNTAMENT
d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es

PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2013

- Tal como establece el art. 212.1 del TRLRHL, por la Intervención Municipal ha sido formada la Cuenta General de 2013.
- En fecha 9 de mayo de 2013 se emite informe por el Sr. Interventor Municipal.

TRAMITACIÓN DE LA CUENTA GENERAL:

Tal como indica en su informe el Sr. Interventor, *la Cuenta General, rendida por el Presidente de la Corporación, debe someterse a informe de la Comisión Especial de Cuentas y exponerse al público, junto con el informe de la citada Comisión Especial, por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Caso de que haya reclamaciones, reparo u observaciones, serán examinados éstos por la Comisión Especial, y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe. Si no se hubieren presentado reclamaciones, podrá prescindirse de nuevo informe de la Comisión Especial, bastando certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna.*

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada. Finalmente, la Cuenta General debidamente aprobada debe rendirse a la Sindicatura de Cuentas.

De conformidad con lo establecido en la regla 102.4 de la ICAL, "la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas."

A la vista de lo expuesto, la Alcaldía somete la documentación que conforma la Cuenta General a la Comisión Especial de Cuentas para que ésta, si procede, **ACUERDE:**

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General de 2013.

SEGUNDO.- Someter a información pública insertando anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días y los ocho siguientes, a los efectos de que se puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Almassora, a 9 de Mayo de 2014

El Alcalde

 09/05/2014

Vicente Casanova Claramonte